

Acta N° 132: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas sita en la calle Hipólito Irigoyen 250, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Emilio Basavilbaso, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Luis Andrés Caputo y el Sr. Secretario de Hacienda, Dr. Gustavo Ángel Marconato, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Luis María Blaquier, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Banco Central de la República Argentina ("LEBACS").
2. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Clase XLVI emitidas por YPF S.A., por hasta la suma de \$ 700.000.000 (Pesos setecientos millones).
3. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, año 2016, Cuarto Tramo, por hasta la suma de \$ 100.000.000 (Pesos cien millones).
4. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén Clase 2 Serie I en pesos a 211 días con vencimiento el 12 de octubre de 2016, por hasta la suma de \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones).
5. Consideración de la suscripción de (i) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2018, por hasta la suma de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones); y (ii) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 325 pbs. Vto. 2020, por hasta la suma de \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones).

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials "G.M." below it.

- 2
6. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Clase XLVII emitidas por YPF S.A., por hasta la suma VN U\$S 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones).
 7. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Chubut por hasta la suma de \$ 100.000.000 (Pesos cien millones).
 8. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2016.
 9. Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2016.
 10. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, "Consideración de la suscripción de Letras del Banco Central de la República Argentina ("LEBACS")". Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que el FGS suscribió LEBACS durante el mes de marzo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 1° de marzo de 2016: VN \$ 2.000.000.000 a 35 días, con un precio de \$ 1.931.472.000, vencimiento 6 de abril de 2016;
- b) 8 de marzo de 2016: VN \$ 2.200.000.000 a 35 días, con un precio de \$ 2.122.654.600, vencimiento 13 de abril de 2016;
- c) 15 de marzo de 2016: VN \$ 2.500.000.000 a 35 días, con un precio de 2.412.105.000, vencimiento 20 de abril de 2016; y VN \$ 1.000.000.000 a 63 días, con un precio de \$ 943.030.000, vencimiento 18 de mayo de 2016;
- d) 22 de marzo de 2016: VN \$ 2.000.000.000 a 35 días, con un precio de \$ 1.929.686.000, vencimiento 27 de abril de 2016; VN \$ 1.000.000.000 a 64 días, con un precio de \$ 942.180.000, vencimiento 26 de mayo de 2016; y VN \$ 1.000.000.000 a 98 días, con un precio de \$ 916.349.000, vencimiento 29 de junio de 2016; y
- e) 29 de marzo de 2016: \$ 3.000.000.000 a 35 días, con un precio de \$ 2.894.526.000, vencimiento 4 de mayo de 2016; y \$ 1.500.000.000 a 63 días, con un precio de \$ 1.413.396.000, vencimiento 1° de junio de 2016.

Continúa en uso de la palabra y manifiesta que en línea con su programa monetario, el BCRA licita todos los martes Letras a descuento en Pesos. Las LEBACS suscriptas se ajustaron a los siguientes detalles:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'f' and the initials 'JAC', 'TB', and '94'.

a) 1° de marzo de 2016

Fecha de Liquidación	02/03/2016	02/03/2016	02/03/2016	02/03/2016	02/03/2016	02/03/2016	02/03/2016
Fecha de Vencimiento	06/04/2016	04/05/2016	08/06/2016	29/08/2016	27/07/2016	21/09/2016	09/11/2016
Plazo Residual (días)	35	63	96	119	147	203	252
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa
Amortización	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento
Intereses	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento

Fuente: Elaboración propia en base al Comunicado de Prensa del BCRA 50 709

b) 8 de marzo de 2016.

Fecha de Liquidación	09/03/2016	09/03/2016	09/03/2016	09/03/2016	09/03/2016	09/03/2016	09/03/2016
Fecha de Vencimiento	13/04/2016	11/05/2016	15/06/2016	06/07/2016	03/08/2016	28/09/2016	16/11/2016
Plazo Residual (días)	35	63	98	119	147	203	252
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa
Amortización	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento
Intereses	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento

Fuente: Elaboración propia en base al Comunicado de Prensa del BCRA

c) 15 de marzo de 2016.

Fecha de Liquidación	16/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	16/03/2016
Fecha de Vencimiento	20/04/2016	18/05/2016	22/06/2016	13/07/2016	10/08/2016	05/10/2016	23/11/2016
Plazo Residual (días)	35	63	98	119	147	203	252
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa
Amortización	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento
Intereses	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento

Fuente: Elaboración propia en base al Comunicado de Prensa del BCRA

d) 22 de marzo de 2016.

Fecha de Liquidación	23/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	23/03/2016
Fecha de Vencimiento	27/04/2016	25/05/2016	29/06/2016	20/07/2016	17/08/2016	12/10/2016	30/11/2016
Plazo Residual (días)	35	63	98	119	147	203	252
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa
Amortización	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento
Intereses	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento

Fuente: Elaboración propia en base al Comunicado de Prensa del BCRA n° 53 718

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large 'X' mark and several initials.

e) 29 de marzo de 2016

4

Fecha de Liquidación	30/03/2016	30/03/2016	30/03/2016	30/03/2016	30/03/2016	30/03/2016	30/03/2016
Fecha de Vencimiento	04/05/2016	01/06/2016	06/07/2016	27/07/2016	24/08/2016	19/10/2016	07/12/2016
Plazo Residual (días)	35	63	98	119	147	203	252
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa
Amortización	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento
Intereses	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento

Fuente: Elaboración propia en base al Comunicado de Prensa del BCRA

Continúa en uso de la palabra el preopinante y expone que adicionalmente los instrumentos bajo análisis tienen liquidez, ya que poseen un mercado secundario desarrollado. Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de LEBACS realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. Seguidamente, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Clase XLVI emitidas por YPF S.A., por hasta la suma de \$ 700.000.000 (Pesos setecientos millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 2 de marzo de 2016 el FGS suscribió \$ 555.154.977 de Obligaciones Negociables ("ON") Clase XLVI de YPS S.A. ("YPF"). Manifiesta al respecto que según surge del aviso de suscripción de fecha 24 de febrero de 2016, YPF ofreció las siguientes ON en pesos dentro del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de mediano plazo por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de USD 8.000.000.000 (Dólares Ocho Mil Millones) o su equivalente en otras monedas:

Obligaciones Negociables Clase XLV

Monto ofrecido	Hasta ARS 1.500.000.000
Cupón de interés	BADLAR Privada + Margen a licitar
Pago de Intereses	Semestrales
Amortización	En una única cuota, al vencimiento

Handwritten signatures and initials on the left margin, including what appears to be 'JA', 'R', 'S', and 'JP'.

Vencimiento	09/2017
Vida promedio (capital)	18 meses
Calificación	FIX: AA (arg)

Obligaciones Negociables Clase XLVI

Monto ofrecido	Hasta ARS 1.500.000.000
Cupón de interés	BADLAR Privada + Margen a licitar
Pago de intereses	Semestrales
Amortización	En una única cuota, al vencimiento
Vencimiento	03/2021
Vida promedio (capital)	60 meses
Calificación	FIX: AA (arg)

Manifiesta el preopinante que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo a los incisos c) y d) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité (T.O. Acta N° 113 del Comité ejecutivo del FGS). Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descrita precedentemente. Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, año 2016, Cuarto Tramo, por hasta la suma de \$ 100.000.000 (Pesos cien millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que el 9 de marzo de 2016 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, año 2016, Cuarto Tramo, a 189 días, con vencimiento el 15 de septiembre de 2016. Describe a continuación las principales características del instrumento:

	189 días
Moneda	Pesos
Cupón de interés	Badlar Privada + margen
Fecha de vencimiento	15/09/2016
Amortización	Integra al vencimiento

A
R
J
B
99

Pago de intereses

15/06/2016 y 15/09/2016

Garantía

Coparticipación Federal de Impuestos

Al respecto, manifiesta que en fecha 9 de marzo de 2016 la Provincia de Buenos Aires, lanzó la licitación del Cuarto Tramo de Letras del Tesoro del año 2016, por un valor de VN \$ 100.000.000 ampliable, de acuerdo al siguiente detalle:

- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 63 días con vencimiento el 12 de mayo de 2016.
- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 91 días con vencimiento el 9 de junio de 2016.
- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 189 días con vencimiento el 15 de septiembre de 2016.
- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 364 días con vencimiento el 9 de marzo de 2017.

Por último, manifiesta el Lic. Blaquier que las Letras bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras de la Provincia de Buenos Aires realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén Clase 2 Serie I en pesos a 211 días con vencimiento el 12 de octubre de 2016, por hasta la suma de \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 11 de marzo de 2016 el FGS suscribió \$ 50.000.000 de Letras del Tesoro de la Provincia de Neuquén del año 2016, Serie I Clase 2. Se detallan a continuación las principales características del instrumento:

Vencimiento	12 de octubre de 2016 (211 días).
Precio de emisión	100%.

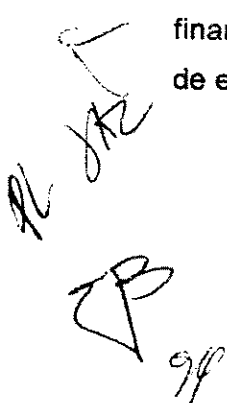
Handwritten signatures and initials, including "JB" and "99".

Monto de emisión	VN\$ 50.000.000, ampliable.
Calificación del programa Letras 2016	"A3" por Fix SCR S.A.
Amortización	A la fecha de vencimiento
Pago de intereses	28 de junio de 2016 y en la fecha de vencimiento.
Tasa de interés:	Badlar Privada + margen

Por último, manifiesta el Lic. Blaquier que las Letras bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras descripta precedentemente. Seguidamente, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de (i) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2018, por hasta la suma de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones); y (ii) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 325 pbs. Vto. 2020, por hasta la suma de \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 17 de marzo de 2016 el FGS ha suscripto:

- Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2018, por la suma de VN\$ 1.990.049.752; y
- Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 325 pbs. Vto. 2020, por la suma de VN\$ 9.950.248.757.

Manifiesta el preopinante que mediante un Comunicado de Prensa del día 10 de marzo de 2016, el Ministerio de Hacienda y Finanzas anunció la segunda emisión de dos títulos de deuda ("BONAR 18 B+275" y "BONAR 20 B+325", respectivamente), colocados mediante licitaciones públicas. El monto de emisión de cada uno de estos instrumentos es de VNO \$ 20.000 millones a completarse a lo largo del año calendario, dentro del programa financiero y sujeto a las condiciones del mercado, determinada por una licitación de precio de emisión. Detalla a continuación las principales características de los bonos:



 R. J. R.

 J. B.

 9/8

	Bonar B + 275 2018	Bonar B + 325 2020
Fecha de emisión	01/03/2016	
Fecha de vencimiento	01/03/2018	01/03/2020
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Cupón	BADLAR + 275pbs	BADLAR + 325pbs
Fecha de pago de intereses	Trimestrales, los días 1/6, 1/9, 1/12 y 1/3 de cada año	
Moneda de denominación y pagos	Pesos	
Ley	Argentina	
Denominación mínima	VN \$1	
Negociación	MAE, y Bolsas y Mercados de Valores del país	

Fuente: Comunicado de Prensa del Ministerio de Hacienda y Finanzas

La tasa BADLAR se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) —BADLAR promedio bancos privados—, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA desde DIEZ (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta DIEZ (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón. Continúa en uso de la palabra el preopinante y expone que adicionalmente los instrumentos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Clase XLVII emitidas por YPF S.A., por hasta la suma VN U\$S 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 18 de marzo de 2016, el FGS suscribió VN U\$S 15.000.000 de Obligaciones Negociables ("ON") Clase XLVII de YPS S.A. ("YPF"). Manifiesta al respecto que según surge del aviso de

Handwritten notes and signatures: "R. J. T. Z.", "B.", and "9/16".

9

suscripción de fecha 17 de marzo de 2016, YPF ofreció ON en Dólares Estadounidenses dentro del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de mediano plazo por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de USD 8.000.000.000 (Dólares Ocho Mil Millones) o su equivalente en otras monedas.

Monto ofrecido	Hasta U\$S 1.000.000.000
Cupón de interés	Fijo, a definirse por el colocador
Pago de intereses	Semestrales
Moneda de emisión y pago	Dólar estadounidense (<i>Dollar-Dollar</i>)
Amortización	En una única cuota, al vencimiento
Vencimiento	23/03/2021
Plazo promedio de vida (PPV)	5 años

Manifiesta el preopinante que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité (T.O. Acta N° 113 del Comité ejecutivo del FGS). Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descrita precedentemente. Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Chubut por hasta la suma de \$ 100.000.000 (Pesos cien millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 21 de marzo de 2016 el FGS suscribió \$ 50.000.000 de Letras del Tesoro de la Provincia de Chubut a 121 días. Manifiesta al respecto que la Provincia de Chubut emitió la Serie XX bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro por hasta VN \$ 30.000.000 (ampliable), la cual comprende tres nuevas clases de Letras, a 62, 121 y 153 días. Las principales características de las Letras a 121 días suscriptas son:

- Fecha de Licitación: 21/03/16.
- Tasa fija 36,50%.
- Fecha de Vencimiento: 22/07/16.
- Amortización: Total al vencimiento.

A JAZ
JP
SP

La agencia Moody's calificó con la Categoría Baa2.ar al Programa Global, que indica una capacidad de pago promedio con relación a otros emisores locales. Por último, manifiesta el Lic. Blaquier que las Letras bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras descripta precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día, "Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2016". Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que durante el mes de marzo de 2016 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de marzo de 2016 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día, "Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2016". Toma la palabra el Lic. Blaquier e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2016 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2016. A continuación, se pone a consideración el décimo punto del Orden del Día que dice, "Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento". Toma la palabra el Lic. Basavilbaso y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

Luis Maria Blaquier

Luis Maria Blaquier
Subdirector Ejecutivo
Operación del FGS

[Signature]

LIC. PEDRO LACOSTE
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo

CON GUSTAVO MARCONATO

[Signature]

Lic. Emilio Basavilbaso
Director Ejecutivo

[Signature]

LIC. ANDRÉS CAPRILE
SECRETARIO DE FINANZAS